CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nº 046-2026

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Risaralda Caldas, Octubre 15 de 2026

Señor:
MARTHA ESPERANZA RIOS ROMERO
C.C.Nro. 51.697.743
lubricentrofundadores@gmail.com
Manizales, Caldas

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas; ha recibido la documentación solicitada mediante la invitación publica de mínima cuantía SMC-046-2026, la cual fue objeto de verificación por parte del comité evaluador mediante el informe de evaluación publicado el día jueves quince (15) del mes de Octubre de 2026; por consiguiente cumple con todos los documentos habilitantes del proceso y consecuente con ello se ha decidido aceptar su propuesta dentro de la mínima cuantía Nro. SMC - 046 de 2026 por constituirse en la oferta de menor valor y cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, y consecuentemente adjudicarle **EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTÍA**, en aplicación con lo establecido en el artículo 94 literal d), de la Ley 1474 que a su letra dice: *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"* en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, que establece, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato";* bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CLAUSULA SEGUNDA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que se relacionan en las especificaciones técnicas

No.	CLASE	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	PLACA	COLOR
1	CAMIONETA	TOYOTA	2011	2500	OUC 074	NEGRO
2	CAMIONETA	NISSAN	2023	2488	JYP721	BLANCO
3	MOTOCICLETA	AKT	2013	150	VEX53A	BLANCO
4	MOTOCICLETA	SUZUKI	2023	149	VWB21F	AZUL / BLANCO / NEGRO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – CAMIONETAS (TOYOTA OUC 074 / NISSAN JYP721)

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	MANTENIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1. SISTEMA DE INYECCIÓN			
Reparar bomba de inyección	Mano de obra	1	$ 748.000
	Repuesto	1	$ 4.913.500
Inyectores	Mano de obra	1	$ 580.000
	Repuesto	1	$ 1.564.000
2. MOTOR			
Reparación motorANILLOS-PISTONES-MEDIA LUNA-CASQUETES DE VIELA – CASQUETES DE BANCADA-EMPAQUETADURA DE MOTOR –BOMBA DE ACEITE-EMPAQUE CULATA.	Mano de obra	1	$ 1.920.000
	Repuesto	1	$ 6.485.500

Cambio correa alternador	Mano de obra	1	$ 62.000
	Repuesto	1	$ 257.000
Kit de tornillería	Mano de obra	1	$ 44.000
	Repuesto	1	$ 29.000
3. SISTEMA DE EMBRAGUE			
Reparación clutch	Mano de obra	1	$ 48.000
	Repuesto	1	$ 58.000
Cambio clutch	Mano de obra	1	$ 340.000
	Repuesto	1	$ 1.691.500
Kit de tornillería	Mano de obra	1	$ 60.000
	Repuesto	1	$ 36.000
4. SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
Mantenimiento suspensión	Mano de obra	1	$ 100.000
Cambio amortiguadores traseros	Mano de obra	1	$ 128.000
	Repuesto	1	$ 856.000
Cambio amortiguadores delanteros	Mano de obra	1	$ 148.000
	Repuesto	1	$ 635.500
Cambio de bujes muelle	Mano de obra	1	$ 112.000
	Repuesto	1	$ 156.500
Mantenimiento o cambio hojas de muelle	Mano de obra	1	$ 216.000
	Repuesto	1	$ 161.000
Cambio tijeras-Suspensión	Mano de obra	1	$ 260.000
	Repuestos	1	$ 438.500
5. SISTEMA DE DIRECCIÓN			
Mantenimiento general dirección	Mano de obra	1	$ 384.000
Cambio caja de dirección	Repuesto	1	$ 5.801.000
Cambio brazos axiales	Repuesto	1	$ 241.500
Cambio terminales de dirección	Repuesto	1	$ 304.500
Alineación completa	Mano de obra	1	$ 64.000
Balanceo	Mano de obra	1	$ 44.000
Rotar las cuatro ruedas	Mano de obra	1	$ 36.000

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

6. SISTEMA DE FRENOS			
Reparación general frenos	Mano de obra	1	$ 112.000
Cambio pastillas	Repuesto	1	$ 798.000
Cambio bandas	Repuesto	1	$ 516.000
Cambio bomba de frenos	Repuesto	1	$ 2.106.500
	Mano de obra	1	$ 108.000
Cambio mangueras de frenos	Repuesto	1	$ 206.000
Cambio cilindros frenos	Repuesto	1	$ 353.500
Rodamientos traseros	Repuesto	1	$ 1.267.000
Rodamientos delanteros	Repuesto	1	$ 2.031.500
7. SISTEMA ELÉCTRICO			
Arreglar sistema eléctrico	Mano de obra	1	$ 132.000
Arreglo o alternador	Repuesto	1	$ 2.170.000
Cambio bujías	Repuesto	1	$ 510.000
Alineación luces	Mano de obra	1	$ 40.000
Cambio batería	Repuesto	1	$ 510.000
8. ACEITE			
Cambio de aceite	Cambio de aceite	1	$ 286.000

FICHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – AKT TT 150 (VEX53A)

FICHA DE MANTENIMIENTO – AKT TT 150							
Modelo: 2013							
Valores de referencia: Colombia – septiembre de 2026							
Kilometraje / frecuencia	**Servicio / actividad**	**Repuesto o insumo**	**Cantidad**	**Precio unitario (COP)**	**Mano de obra (COP)**	**Total estimado (COP)**	**Estado / observaciones**
500–1.000 km	Revisión, tensión y lubricación de cadena	Lubricante de cadena	1	$ 9.000	$ 8.000	$ 17.000	Preventivo
2.000 km	Cambio de aceite y revisión general	Aceite 20W-50	1	$ 36.000	$ 12.000	$ 48.000	Preventivo
3.000 km	Revisión de cadena, frenos, embrague y acelerador	Insumos menores	1	$ 9.000	$ 28.000	$ 37.000	Preventivo
4.000–5.000 km	Aceite + limpieza filtro + revisión de bujía	Aceite + insumos	1	$ 53.500	$ 24.000	$ 77.500	Preventivo

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

5.000 km	Limpieza carburador + ajuste de válvulas	Insumos	1	$ 22.500	$ 60.000	$ 82.500	Preventivo
6.000 km	Revisión frenos, rodamientos, suspensión y dirección	Insumos menores	1	$ 18.000	$ 44.000	$ 62.000	Preventivo
8.000–10.000 km	Servicio general + aceite + bujía + filtro	Kit de servicio	1	$ 80.500	$ 76.000	$ 156.500	Preventivo
10.000–15.000 km	Revisión/cambio kit de arrastre	Kit de arrastre TT/TTR 150	1	$ 121.000	$ 40.000	$ 161.000	Según desgaste
12.000 km	Bujía + carburador + ajuste de válvulas	Bujía D8EA + insumos	1	$ 45.000	$ 64.000	$ 109.000	Preventivo
15.000–20.000 km	Revisión/cambio de frenos	Pastillas/bandas	1	$ 45.000	$ 24.000	$ 69.000	Según desgaste
20.000 km	Servicio mayor de motor/transmisión	Repuestos variables	1	$ 156.500	$ 180.000	$ 336.500	Según diagnóstico
Anual	Revisión eléctrica, batería, rodamientos, cables y suspensión	Insumos variables	1	$ 27.000	$ 56.000	$ 83.000	Preventivo

PUESTA A PUNTO INICIAL – MODELO 2013						
Servicio / actividad	**Repuesto o insumo**	**Cantidad**	**Precio unitario (COP)**	**Mano de obra (COP)**	**Total estimado (COP)**	**Estado / observaciones**
Cambio de aceite	Aceite 20W-50	1	$ 36.000	$ 12.000	$ 48.000	Prioridad alta
Cambio/revisión de bujía	Bujía D8EA	1	$ 21.500	$ 12.000	$ 33.500	Prioridad alta
Limpieza filtro de aire	Filtro/insumos	1	$ 16.000	$ 16.000	$ 32.000	Prioridad alta
Regulación de válvulas	Insumos	1	$ 9.000	$ 40.000	$ 49.000	Prioridad alta
Limpieza carburador	Insumos	1	$ 18.000	$ 40.000	$ 58.000	Prioridad alta
Revisión kit de arrastre	Kit de arrastre	1	$ 121.000	$ 40.000	$ 161.000	Según desgaste
Revisión frenos	Pastillas/bandas	1	$ 45.000	$ 24.000	$ 69.000	Según desgaste
Revisión batería/carga	Insumos eléctricos	1	$ 9.000	$ 16.000	$ 25.000	Diagnóstico

Revisión rodamientos/dirección	Insumos	1	$ 18.000	$ 32.000	$ 50.000	Diagnóstico
Revisión suspensión	Insumos	1	$ 13.500	$ 32.000	$ 45.500	Diagnóstico
				TOTAL	**$ 571.000**	

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	MANTENIMIENTO	CANTIDAD	VALOR APROXIMADO(2025-2026)
1. SISTEMA DE COMBUSTIÓN			
Reparar sistema de carburador	Mano de obra	1	$ 90.000
	Repuesto (Kit empaques/agujas)	1	$ 69.500
Carburador (Cambio completo)	Mano de obra	1	$ 56.000
	Repuesto (Carburador Original)	1	$ 640.000
2. SISTEMA DE EMBRAGUE			
Reparación sistema de embrague	Mano de obra	1	$ 112.000
	Repuesto (Discos/Separadores)	1	$ 188.000
Kit de embrague completo	Mano de obra	1	$ 120.000
	Repuesto (Kit Original)	1	$ 344.500
Kit de tornillería	Repuesto	1	$ 51.500
3. MOTOR			
Reparación motor (Media Reparación)	Mano de obra	1	$ 620.000
	Repuesto (Pistón, anillos, empaques)	1	$ 492.500
Caja o set de caja de cambios	Mano de obra	1	$ 420.000
	Repuesto (Ejes/Piñones)	1	$ 917.500
4. SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
Mantenimiento suspensión (Barras)	Mano de obra	1	$ 120.000
Cambio amortiguador trasero	Mano de obra	1	$ 62.000
	Repuesto (Mono-shock)	1	$ 492.500

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Cambio tijera / Basculante	Mano de obra	1	$ 84.000
5. SISTEMA DE DIRECCIÓN			
Mantenimiento general dirección	Mano de obra	1	$ 78.000
Cambio cunas dirección	Repuesto (Kit Cunas)	1	$ 105.000
6. SISTEMA DE FRENOS			
Reparación general frenos	Mano de obra	1	$ 70.000
Cambio pastillas (Delanteras)	Repuesto (Original)	1	$ 116.500
Cambio bandas (Traseras)	Repuesto (Original)	1	$ 85.000
Cambio caliper	Repuesto	1	$ 358.000
7. SISTEMA ELÉCTRICO			
Batería (12V - Libre mantenimiento)	Repuesto (Original/Gel)	1	$ 203.500
Bujía de encendido (CR8E)	Repuesto (NGK Original) - IRIDIUM	1	$ 48.500
Kit de bombillería (Farola/Stop)	Repuesto	1	$ 58.000
Revisión de sistema de carga	Mano de obra	1	$ 52.000
Mantenimiento motor de arranque	Mano de obra	1	$ 78.000
8. LUBRICACIÓN Y FILTROS			
Cambio de Aceite (10W-40)	Repuesto (Semi-sintético)	1	$ 58.000
Filtro de aceite	Repuesto (Original)	1	$ 28.500
Filtro de aire	Repuesto (Original)	1	$ 38.500
Servicio de lubricación general	Mano de obra (Guayas/Ejes)	1	$ 44.000
9. ELEMENTOS DE SEGURIDAD			
Llantas (Juego delantero y trasero)	Repuesto (Pirelli/Metzeler)	1	$ 582.000
Espejos retrovisores	Repuesto (Par Original)	1	$ 100.500
Kit de defensas (Protección motor)	Repuesto + Instalación	1	$ 206.000
Reposapiés (Cauchos/Soportes)	Repuesto (Juego)	1	$ 51.500
Kit de arrastre (Cadena/Piñones)	Repuesto (Reforzado)	1	$ 371.500
10. TECNOLOGÍA (BIKEPLAY)			
Sistema BikePlay (Pantalla 5'-7')	Repuesto (CarPlay/Android Auto)	1	$ 716.000
Instalación eléctrica y montaje	Mano de obra (Conexión ACC)	1	$ 72.000

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

Soporte de manubrio antivibración	Repuesto (Aluminio/CNC)	1	$ 96.000
11. SISTEMA DE CARGA (MALETERO)			
Maletero Aluminio 65 Litros	Repuesto (Certificado/Impermeable)	1	$ 917.500
Parrilla de carga reforzada	Repuesto (Específica DR 150)	1	$ 197.000
Kit de instalación y anclaje	Mano de obra	1	$ 44.000
Respaldo acolchado (Passenger Rip)	Repuesto (Opcional)	1	$ 71.500

2. Realizar actividades de mantenimiento preventivo a los vehículos que se indican en las condiciones técnicas: cambio de filtros y de aceite, revisión de frenos, neumáticos, amortiguadores, revisión de las luces, correa del motor, líquido de transmisión automática, la batería y los cables, el filtro de aire de la cabina, lubricación del chasis, anticongelante, fugas de escape, sensor de oxígeno, líquido de la dirección hidráulica, las bujías, líquido limpiador de parabrisas y limpieza y encerado.
3. Realizar actividades de mantenimiento correctivo al parque automotor que se relacionan en las especificaciones técnicas.
4. Realizar la entrega de suministro de repuestos que sean necesarios e indispensables al momento de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor que se relaciona en las especificaciones técnicas.
5. El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional en el casco urbano de la ciudad de Manizales y el departamento de Caldas, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana
6. Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante diez (10) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.
7. En caso de que la entidad lo requiera, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional
8. Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva.
9. Prestar el suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor.
10. Realizar el registro fotográfico de cada acción de mantenimiento preventivo y correctivo que realice.
11. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca.
Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.
12. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato

2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLAUSULA CUARTA —VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000), IVA INCLUIDO.** El municipio de Risaralda cancelará al Contratista en pagos parciales equivalentes al valor de los elementos efectivamente entregados, de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.
El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros **PERSONA NATURAL:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

El proceso contempla pagos por estampillas, siendo sus porcentajes los siguientes:

2% de justicia familiar

4% proancianos

1% prodeporte

Procultura es el 1% hasta 5 salarios mínimos y el 2% mayor a 5 salarios mínimos

Nota: El correo de facturación electrónica del Municipio es: facturasrisaralda@gmail.com

CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.

CLAUSULA SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso encuentra sustento presupuesta en el siguiente CDP:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION
888	01/09/2026	$ 12.000.000	2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Risaralda Caldas.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS: MULTAS. Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista deberá pagar una multa equivalente al 5% del valor del contrato.

PARÁGRAFO. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el valor de éstas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Municipio y podrá ser tomado directamente de las sumas que se le adeude al Contratista o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

CLAUSULA DECIMA PAGO DE ESTAMPILLAS: El pago de estampilla se realizará en la forma y porcentajes determinados en el Estatuto Tributario Municipal.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro del día hábil siguiente de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El supervisor del presente contrato será ejercida por el JEFE DE LA OFICINA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Municipio de Risaralda Caldas, quien verificará el cumplimiento de las funciones e informes entregados y su veracidad, y quien tendrá las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y tendrá las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el

correcto cumplimiento del objeto del presente contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el Municipio de Risaralda 6- Expedir la certificación acerca del cumplimiento del contrato, previo ingreso e informe de actividades y avance acorde al objeto del contrato, para efectos de soportar y autorizar el pago previsto en el mismo. 7- Autorizar los pagos al Contratista, 8- Remitir oportunamente al supervisor las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

ALEJANDRO BETANCUR MORALES
Alcalde Municipal

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que asume en ejercicio de las actividades de supervisión descritas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 de conformidad con la designación realizada por el alcalde municipal.

MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor

Proyectó: Carlos Alberto Carmona – Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Alejandro Franco – Abogado contratista
Aprobó: Alejandro Betancur Morales – Alcalde Municipal

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1